



N.º 241.655

de Diciembre siete mil trescientos veinte y cinco pesetas, cuarenta y ocho centísimos

Capítulo 9º Recursos legales, para cubrir el déficit = Artículo 6.º = Por el aumento que se calcula que ha de producir el impuesto de consumos y cereales en el último trimestre del presente año económico tres mil pesetas, por lo que resulta un total de ingresos, para cubrir los gastos, del adicional de diez mil cuatrocientos, cuarenta y cuatro pesetas, cuarenta y nueve centísimos, con lo cual quedará un sobrante de seiscientas cincuenta y cinco pesetas, cuarenta centísimos

Aprobados en esta forma los gastos e ingresos del referido presupuesto adicional, se dispuso que en cumplimiento de lo mandado en el artículo 1.º de la Ley Municipal, se remita al Sr. Gobernador copia autorizada del extracto de votación con los presupuestos aprobados y relaciones a que se refiere hoy autorizada y visado todo por el Sr. Alcalde Presidente, firmando en este acta original y por lo concerniente

